

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje Nº 348/2016 ingresado al Honorable Concejo Municipal en fecha 19 de octubre de 2.016 y registrado bajo el Nº 2.989; y

CONSIDERANDO:

Que el Mensaje propicia exceptuar al Sr. Picard Eldo Vicente DNI Nº 6.296.061 y a la Sra. Beatriz Mercedes Falchini LC Nº 5.009.979, propietarios de un inmueble identificado con la PII Nº 10-10-00139782/0014 del cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Zonificación-Ordenanza Nº 2056/2012 y modificatorias- respecto de las dimensiones mínimas para subdividir lotes ubicados en Distrito C1 Central;

Que la solicitud de visado del plano de mensura y subdivisión del lote ubicado en calle Carlos Gardel s/n de la ciudad de Recreo fue ingresada por el Agrimensor Alfredo Prochaska, mediante nota Nº 34.427 de fecha 13 de Octubre de 2016. De acuerdo al mencionado plano surgirían dos (2) fracciones de terreno: Lote 2 de una superficie de 110.63 m² para anexar al lote 15 de la Manzana Nº 1, plano Nº 66058/1972, Expte. de Edificación Nº 208/2015, lindero Sur que se identifica con PII 10-10-00139782/0027, y el Lote 1 de 10.04 metros de frente por 223.77 m² de superficie;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Vigente Nº 2056/2012 promulgada en fecha 16 de Noviembre de 2012, las dimensiones mínimas de los lotes ubicados en el Distrito C1 Central 1 (DC1) son: diez (10) metros de frente y una superficie mínima de 250 m² de superficie;

Que la Secretaría de Planeamiento Urbano del Municipio, mediante Memorandum se expidió al respecto considerando que resulta admisible su aprobación ya que esto le daría solución a una situación de hecho con relación a la edificación preexistente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Excepciónese a Picard, Eldo Vicente DNI Nº 6.296.061 y Beatriz Mercedes Falchini LC Nº 5.009.979, respecto del inmueble de su propiedad

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 94642 Año 2006, Tomo 700 Par, Folio 4741, Departamento La Capital; PII N°10-10-139782/0014, del cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Zonificación -Ordenanza N° 2056/2012- respecto de las dimensiones mínimas para subdividir lotes ubicados en el Distrito C1 Central.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 27/2016 del 19/10/2016.

Fdo.: Concejel Franco Passarelli -Presidente del HCM- y Natalia Álvarez -Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2224/2016.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1754/2016 DEL 24/10/2016.